

Radicado: 2020-00327
Demandante: Jorge William Patiño Giraldo
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **146** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **10** **/NOVIEMBRE/2020** A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Medellín, 9 de noviembre de 2020

En el proceso que pretende adelantar JORGE WILLIAM PATIÑO GIRALDO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Anexar el poder conferido por el demandante al abogado Gabriel Jardani Amaya Gómez para iniciar la presente acción, en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G.P
- De conformidad con lo señalado en el decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 3, sírvase indicar los correos electrónicos de las partes.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

CR

NOTIFÍQUESE,

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8caf6a25c821aa520cd33cc2637f2a08557c946aa92e73993a10e807f7fb3eb**
Documento generado en 09/11/2020 01:40:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

